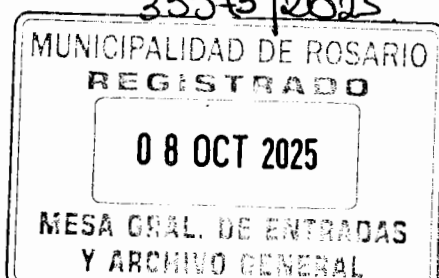




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 10.821)

Concejo Municipal

Vuestras Comisiones de Ecología y Ambiente y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala María Fernanda Rey, el cual expresa:

"Visto: La Ordenanza N° 9.368 que dispuso la instalación de sistemas de recarga de celulares por medio de energía solar en espacios públicos de la ciudad de Rosario como parte de una política de sostenibilidad ambiental.

El avance tecnológico, las nuevas demandas urbanas y el incremento sostenido del uso de dispositivos móviles hacen necesaria su modificación y actualización, y

Considerando: Que la energía solar continúa posicionándose como una de las fuentes más limpias y sustentables disponibles, al no generar emisiones contaminantes ni residuos durante su funcionamiento, y que su uso en servicios urbanos refuerza el compromiso ambiental del Estado.

Que en los últimos años se han desarrollado tecnologías más eficientes en paneles fotovoltaicos, permitiendo la instalación de estaciones de carga más durables, resistentes a la intemperie y de mayor rendimiento incluso en condiciones de baja radiación solar.

Que el diseño urbano contemporáneo incorpora cada vez más infraestructuras públicas tecnológicas que no solo brindan servicios útiles, sino que también fomentan el uso racional de recursos energéticos y fortalecen la conciencia ecológica ciudadana.

Que la actualización normativa permite incluir criterios de accesibilidad universal, sostenibilidad estructural, mantenimiento preventivo y seguridad, elevando el estándar de calidad y durabilidad de las estaciones de carga.

Que se considera prioritario incorporar múltiples tipos de conectores y tecnologías de carga (como puertos USB-A, USB-C, etc.) para asegurar que todos los modelos actuales de dispositivos móviles puedan ser abastecidos.

Que el uso de dispositivos móviles en el espacio público no solo responde a fines recreativos, sino también a necesidades de comunicación, información, movilidad, seguridad y acceso a derechos básicos.

Que ciudades como Barcelona, Medellín, Buenos Aires y Montevideo ya han desarrollado redes consolidadas de puntos de carga solar, constituyendo un modelo a seguir en cuanto a diseño, mantenimiento y distribución equitativa de los recursos tecnológicos.

Que la localización estratégica de los puntos de carga en parques, plazas, terminales y espacios recreativos permite garantizar tanto el acceso como el cuidado del equipamiento urbano, previniendo vandalismo y promoviendo su uso adecuado.

Que la implementación de cartelera con instrucciones claras sobre el uso correcto de las estaciones y la promoción del cuidado del espacio público refuerzan valores de convivencia, sostenibilidad y corresponsabilidad social.

Que se considera oportuno establecer que el uso del servicio sea gratuito y esté regulado por tiempos razonables de carga, de modo de garantizar un acceso equitativo y ordenado.

Que muchos rosarinos, especialmente aquellos que transitan frecuentemente por espacios públicos, reclaman constantemente la falta de acceso gratuito a la carga de sus teléfonos móviles, lo que puede generar situaciones de vulnerabilidad o desconexión en momentos críticos.

Que la Municipalidad de Rosario tiene la capacidad técnica y administrativa para llevar a cabo la implementación, el monitoreo y el mantenimiento de este tipo de iniciativas".

Es por lo expuesto que estas Comisiones elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza N° 9.368, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Incorpórese en diferentes espacios públicos de la ciudad de Rosario un sistema de recarga de celulares por medio de la energía solar, de uso público y gratuito.

Art. 2°.- Incorpórese a la Ordenanza N° 9.368 el Artículo 1° Bis, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1° Bis.- Cada estación de carga solar propenderá la equipación de las mismas con paneles solares que aseguren un adecuado rendimiento incluso en condiciones de baja luminosidad. El diseño de las estaciones deberá ser accesible, durable y resistente a las inclemencias del tiempo. A su vez, podrán contar con al menos tres puntos de carga de diferentes tipos de cables y puertos USB, para atender la diversidad de modelos de teléfonos móviles".

Art. 3°.- Modifícase el Artículo 3° de la Ordenanza N° 9.368, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 3°.- Los cargadores de celulares que funcionen por medio de energía solar deberán estar ubicados en aquellos espacios públicos de la ciudad que por sus características y localización sean considerados como estratégicos para mantener su cuidado, a los fines de evitar posibles actos de vandalismo sobre las estructuras. Entre aquellos, se podrán encontrar los siguientes:

- Terminal de Ómnibus "Mariano Moreno".
- Explanada Parque de España.
- Plaza San Martín.
- Plaza Juan Bautista Alberdi.
- Balneario La Florida.
- Plaza Ernesto "Che" Guevara.

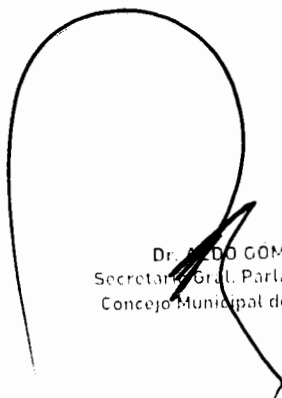
- Plaza 25 de Mayo.

Art. 4°.- Incorpórese el Artículo 3° Bis a la Ordenanza N° 9.368, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 3° Bis.- La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será determinada por el Departamento Ejecutivo Municipal y se encargará del mantenimiento de los puntos de carga".

Art. 5°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 18 de Septiembre de 2025.-



Dr. ALEJO GOMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



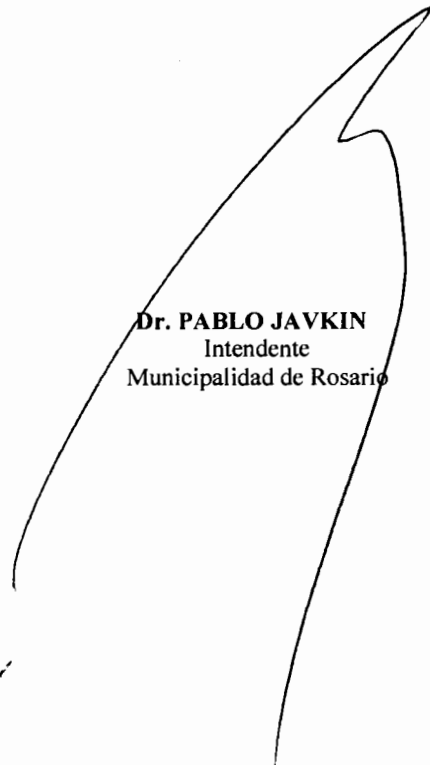
Mg. MARIA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

“2025 – ROSARIO 300 AÑOS”, 14 de Octubre de 2025.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín
Oficial Electrónico Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-


C.P. LUCIANO MARELLI
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y ESPACIO PÚBLICO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario


Dr. Leonardo Lopez
Secretario
Sec. de Desarrollo Económico y
Municipalidad de Rosario